



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JDC-235/2023** y **SUP-JE-1360/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JE-1360/2023**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-JE-1360/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Ciudad de México es competente para conocer de la controversia.

SEGUNDO. Se ordena remitir las constancias a la referida Sala Regional, para que resuelva lo que en derecho corresponda.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-235/2023**, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-235/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León, es la autoridad competente para resolver el escrito de demanda presentado por la actora.

SEGUNDO. Se ordena remitir la demanda y sus respectivas constancias a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León, para que conozca del asunto y dicte la resolución que proceda conforme a derecho corresponda.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior¹, los proyectos fueron votados de la siguiente manera:

¹ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

SUP-JDC-235/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Indalfer Infante Gonzales (ponente)	A favor	29 de junio	23:41
José Luis Vargas Valdez	A favor	3 de julio	17:54
Janine M. Otálora Malassis	A favor	4 de julio	16:25
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	4 de julio	18:31
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	4 de julio	18:44
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	10 de julio	18:39
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	11 de julio	07:40

SUP-JE-1360/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe Alfredo Fuentes Barrera (ponente)	A favor	4 de julio	17:46
Indalfer Infante Gonzales	A favor	6 de julio	19:27
Reyes Rodríguez Mondragón	En contra	7 de julio	18:07
Mónica Aralí Soto Fregoso	En contra	10 de julio	09:00
Janine M. Otálora Malassis	A favor	10 de julio	16:26
José Luis Vargas Valdez	En contra	10 de julio	16:59
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	11 de julio	07:40

El proyecto del **SUP-JE-1360/2023** fue aprobado por mayoría de votos con los votos en contra de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y de los magistrados Reyes Rodríguez Mondragón y José Luis Vargas Valdez.

El proyecto restante fue aprobado por unanimidad de votos.

A las siete horas con cuarenta minutos del once de julio de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 13/07/2023 01:02:07 p. m.

Hash: tj0tTrA/2jiwX6f8do6aYwm/IsU=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 11/07/2023 05:20:59 p. m.

Hash: dlZ12CmbMwoFL/4Thm4VCEXZxVg=